



Universidad Nacional de Lanús

- 0039 / 04

Lanús; 10 SEP 2004

VISTO: la nota P. N° 052025 dirigida por la Presidencia del Consejo Interuniversitario Nacional al Excmo. Señor Presidente de la Nación, y el Acuerdo P. N° 0528/04 producido por el mismo organismo y dirigida a esta Universidad Nacional de Lanús y;

CONSIDERANDO:

Que la nota P.N° 052025 enviada por el Ing. Anibal Billoni, Presidente del Consejo Universitario Nacional, al Excmo. Sr. Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner, con fecha 1° de septiembre de 2004, sobre la negociación de la deuda externa que lleva a cabo el Poder Ejecutivo, propone una declaración conjunta sobre "La Argentina y su deuda externa en defensa de los intereses Nacionales";

Que este Consejo Superior manifestó su más profunda preocupación por la problemática de la deuda externa y en particular por las consecuencias que ella conlleva al conjunto de la población, y en particular a los sectores más golpeados por la crisis económica y social;

Que en este sentido, manifiesta su aceptación con lo expuesto en los considerandos del acuerdo antes mencionado;

Que la manera en que se plantee el pago de la deuda externa, aún sin desconocer los compromisos contraídos por el país, tendrá consecuencias directas en las posibilidades de crecimiento y desarrollo de la Argentina;

Que son múltiples los trabajos realizados en distintas entidades académicas que coinciden en apoyar a las autoridades argentinas en el proceso de negociación, y coincidentemente con la constitución de un orden social, económico y político más justo y cohesionado en un marco en el que se asegure la continuidad de la gobernabilidad democrática;

Que estos objetivos son coincidentes con los que se proponen las instituciones universitarias nacionales en su hacer cotidiano;

Que en consecuencia, este Consejo Superior reafirma su apoyo a la negociación que de prioridad a la deuda social frente a la financiera externa, y considera que la gravedad del problema y sus alcances para el bienestar de varias generaciones de argentinos requiere de un amplio debate y consideración de las distintas propuestas existentes tanto académicas como de distintos sectores sociales en la materia, con vistas a la adopción de medidas eficaces en lo político y en lo económico para enfrentar la cuestión;

Que el Consejo Superior compromete a todas las instancias pertinentes de la UNLa para proseguir y profundizar sus trabajos con vistas a los

ANNA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

fines anteriormente mencionados, bajo la coordinación del Profesor Eric Calcagno como experto en la materia y del Director del Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo, Dr. Jorge Molina;

Que por lo expuesto este Consejo Superior solicita a la Sra. Rectora haga saber al Presidente del CIN que si bien comparte los objetivos últimos de la Declaración antes mencionada, ha manifestado reparos a los términos y contenido de su nota N° 052025, en la medida que afecta la decisión autónoma de esta casa de altos estudios;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apoyar a las autoridades argentinas en el proceso de negociación de la deuda externa que priorice la deuda social.

ARTICULO 2°: Rechazar los términos de la Nota P. N° 052025 dirigida a esta Universidad, por cuanto los mismos afectan la decisión autónoma de esta casa de altos estudios.

ARTICULO 3°: Continuar en las actividades de docencia e investigación sobre la deuda externa argentina.

ARTICULO 4° Regístrese, comuníquese, notifíquese al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° - 0039 / 04

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS